



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2021/0407

Se reconoce personería al abogado JAVIER GIOVANNY LOPEZ HURTADO para representar a la señora VELLALVERE HENAO LOPEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

En cuanto a la medida solicitada, es del caso denegar la misma, por cuanto no se indicó bajo la gravedad del juramento a quien corresponde esa posesión del 50% que pretende secuestrar-.

De otro lado, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos.

Por la Secretaría elabórese el edicto correspondiente y publíquese en la Plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6178cc146b01a65c3f90d945b5406f254b925db699520c33ffac349d853e29a9**

Documento generado en 05/06/2023 02:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>